



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 25.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2120105000000000000014101 denominado Compra de equipos, muebles y enseres. 2120105000000000000002115 denominado Compra de equipos, muebles y enseres.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	740 del 30/08/2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de puerto triunfo en cumplimiento de sus funciones busca llevar a cabo actividades de obra tendientes a minimizar las necesidades básicas insatisfechas en el sector de agua potable con la atención inmediata a situaciones de emergencia de cada una de las juntas administradoras de acueducto con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida, y de salud pública de los habitantes del área rural del municipio.

En el área rural los centros poblados y veredas cuentan con sistemas de acueductos donde la gran mayoría de las fuentes de abastecimiento son los pozos profundos; otras son por agua superficial y algunos tienen plantas de tratamiento. Estos acueductos son administrados por las juntas, cuentan con un fontanero que se encarga del mantenimiento del sistema.

Algunos problemas identificados en el sistema de acueducto son:

1. Baja cobertura en acueductos
2. Las bombas de los pozos de agua potable subterránea presentan problemas eléctricos.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

A partir de lo anterior la secretaria de planeación y desarrollo territorial en cabeza de la administración municipal, pretende atender las necesidades primordiales manifestadas por la comunidad, que para el presente proceso representa el llamado de la comunidad del corregimiento de puerto perales que han manifestado por medio escrito que se encuentran sin suministro de agua para consumo en esta comunidad teniendo en cuenta que se presentó un daño en la motobomba que cumple la tarea de surtir dicho líquido a las viviendas de la comunidad afectando la salud y el desarrollo de la vida diaria de sus habitantes.

La CONVENIENCIA está determinada por la responsabilidad de la administración municipal de solucionar la NECESIDAD planteada y velar por el buen estado y pronta solución a las solicitudes efectuadas, para así ayudar con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, asegurando que el acueducto se encuentren funcionamiento, contando con la mano de obra y las herramientas para el desarrollo de las actividades correspondientes para tal fin.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
40151513	Bombas sumergibles
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar al municipio los siguientes materiales con las siguientes especificaciones técnicas:

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Janier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de electrobomba sumergible tipo lapicero de 25 HP con salida de 3" conexión a 220 trifásica.	UND	1

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los elementos en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
2. Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
3. El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
4. Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
6. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
7. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
8. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
9. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Janier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **CINCO (05) DÍAS**.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Apropiación presupuestal: El municipio cuenta con los recursos disponibles para el presente proceso de contratación en los rubros 2120105000000000000014101 denominado Compra de equipos, muebles y enseres y 2120105000000000000002115 denominado Compra de equipos, muebles y enseres.

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) MCTE**.

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato mediante actas parciales un solo pago contra entrega soportado bajo las respectivas actas, informes de la supervisión; luego de la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los sesenta días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de compraventa.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestara en el Municipio de puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:
Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro e instalación de electrobomba sumergible tipo lapicero de 25 HP con salida de 3" conexión a 220 trifásica.	UND	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
	VALOR TOTAL				\$ 25.000.000,00

El valor del presupuesto oficial es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

5.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un contrato de compraventa.

5.1.3 REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

" HACER MÁS ES POSIBLE "

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ
N° de Contrato:	CSUM-042-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$12,865,584
Plazo de Ejecución:	15 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
N° de Contrato:	073
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
Valor del Contrato:	\$15,795,000
Plazo de Ejecución:	30 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA
N° de Contrato:	288
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA VIGENCIA 2019
Valor del Contrato:	\$23,144,560
Plazo de Ejecución:	5 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	120-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS
Valor del Contrato:	\$22,907,500
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	186-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE CEMENTO PORTDLAND TIPO I DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA
Valor del Contrato:	\$22,483,860
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	155-2019
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A REALIZAR ADECUACIONES DE CUBIERTAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO TRIUNFO SIN GOTERAS
Valor del Contrato:	\$23,060,400
Plazo de Ejecución:	2 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

3	2
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Riesgo económico	Riesgos regulatorios
Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias
Detrimento patrimonial para la entidad pública.	Falta de concurrencia de proponentes al proceso
2	1
5	5
7	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Análisis Económico exhaustivo	Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	De darse no se llegaría a una eventual contratación
Entidad Estatal	Entidad Estatal
En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar
En la Publicación de los Pliegos	Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas
Seguimiento al estudio de mercado.	Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector
Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

5	4
General	General
Externa	Interna
Selección	Planeación
Riesgos Económicos	Riesgos regulatorios
Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.
Elección manipulada de un proponente.	Proceso de contratación viciado
1	1
5	5
6	6
Riesgo alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Verificación detallada de las propuestas.	Análisis legal exhaustivo
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Puede generar revocatoria o descarte del proceso .contractual	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.
En la publicación del informe de evaluación.	En la Publicación de los Pliegos
Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Seguimiento al análisis legal
Durante la etapa de evaluación del proceso.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

7	6
General	General
Interno	Externa
Contratación	Selección
Riesgo Operacional	Riesgo económicos
Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.
Revocatoria del proceso.	Engaño a la entidad.
1	1
5	5
6	6
Riesgo Alto	Riesgo alto
Entidad Estatal	Entidad estatal
Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Puede generar la revocatoria del proceso	Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.
Suscripción de la minuta del contrato.	En la publicación del informe de evaluación.
Seguimiento riguroso del cronograma.	Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.
Hasta la fase final de la cronología del proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

9	8
General	General
Interno	Externa
Contratación	Contratación
Riesgos financieros	Riesgos financieros
Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.
Imposibilidad de legalizar el contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato
1	2
5	5
6	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Entidad Estatal	Contratista
Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.
Entidad Estatal	Contratista
A partir de la suscripción del contrato.	En el momento de la suscripción del contrato.
Con el acta de inicio	Con la aprobación de los amparos.
Seguimiento del cronograma de contratación.	Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.
Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.	En la Suscripción del contrato.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y un (01) mes más.
CALIDAD DEL BIEN	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y un (01) año más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.


ARQ. ALEJANDRO RENDON SALAZAR
Secretario de Planeación

Elaboró: Arlex C. Hincapié. Prof. Apoyo SP

" HACER MÁS ES POSIBLE "

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440